

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
ABOGADO

Señor

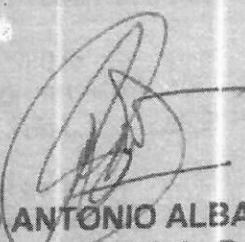
JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZ 12 LABORAL CTO BT
REF: EJECUTIVO LABORAL DE MANUEL
ALCIDES FLOREZ CORREA CONTRA
FERNANDO NAHIN TALERO PLATA. 15-26
No.2.009-0242

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanzá, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida solicito al despacho se sirva darle tramite a mi escrito que data del 09 de julio de 2.020 y que tiene que ver con la actualización de la liquidación del crédito que se cobra en este asunto. Para mayor claridad de mi petición me permito allegar copia del escrito y la liquidación aludida.

Sírvase Señor Juez correr el traslado a lugar.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanzá
T. P. No.60.966

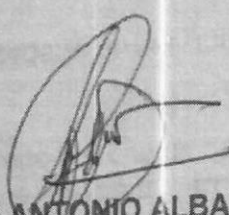
Anexos: Anexo lo anunciado

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ALCIDES MANUEL
FLOREZ CORREA CONTRA FERNANDO NAHIN
TALERO PLATA.
No.2.009-0242

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanzá, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, adjunto al presente escrito me permito allegar a su despacho la liquidación actualizada del crédito que se cobra en este asunto toda vez que la última aprobada data del 07 de junio de 2.019.

Sírvase Señor Juez correr el traslado a lugar.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanzá
T. P. No.60.966

Anexos: Anexo lo anunciado

LIQUIDACIÓN ALCIDES MANUEL FLORES CORREA CONTRA FERNANDO
NAHIN TALERO PLATA

CORTE A JULIO DE 2020

AÑO	MES	CUOTA DE ADMON	TASA	SANCION
2019	ABRIL	29 312 500.00	2.42%	709 363 00
2019	MAYO	-	2.42%	709 363 00
2019	JUNIO	-	2.42%	709 363 00
2019	JULIO	-	2.41%	706 431 00
2019	AGOSTO	-	2.41%	706 431 00
2019	SEPTIEMBRE	-	2.41%	706 431 00
2019	OCTUBRE	-	2.40%	703 500 00
2019	NOVIEMBRE	-	2.40%	703 500 00
2019	DICIEMBRE	-	2.40%	703 500 00
				6,357.882,00

2020	ENERO	-	2.35%	688 844 00
2020	FEBRERO	-	2.35%	688 844 00
2020	MARZO	-	2.35%	688 844 00
2020	ABRIL	-	2.34%	685 913 00
2020	MAYO	-	2.34%	685 913 00
2020	JUNIO	-	2.27%	665 394 00
2020	JULIO	-	2.27%	665 394 00
				4,769 146,00

RESUMEN

Saldo que Viene

Intereses Abril 2019 a Julio 2020

Valor liquidacion a 31 de Julio 2020

119.512.927,67

11.127.028,00

130.639.955,67